



San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2017

VISTO la Ordenanza N° 874 que reglamenta el acceso a la Universidad Tecnológica Nacional de aspirantes mayores de 25 años de edad que no posean títulos de nivel medio, y;

CONSIDERANDO:

Que para el ingreso mencionado en el visto los aspirantes deben cumplir con las pruebas de evaluación exigidas por el régimen vigente.

Que por resolución del Consejo Académico N° 416/02 se aprobaron los programas de los temas sobre los que versaran las pruebas respectivas.

Que la Ordenanza N° 874 en su anexo I punto 4, características de la prueba de evaluación-4.5 establece que Colaboraran con la Secretaria Académica, profesores de reconocida trayectoria en las disciplinas, conforman la mesa de examen cinco (5) de ellos con la presidencia del Secretario Académico.

Que por expuesto precedentemente es necesario designar a los profesores propuestos por el Departamento de Ciencias Básicas para la conformación de la mesa de examen respectiva,

Que resulta procedente emitir la resolución pertinente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN
 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
 RESUELVE**

ARTICULO 1º: INTEGRAR el tribunal examinador para la realización de las pruebas de evaluación a los aspirantes para ingresar como alumno bajo el régimen establecido en la Ordenanza 874, con los miembros.

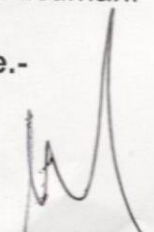
Profesor	Asignatura	Área
Lic. Mónica de La Orden	Matemática	Ciencias Exactas y Naturales
Ing. Scida Luis	Física	
Ing. Albarracín Patricia	Química Biología	
Lic. Martin Andrés	Historia Geografía Literatura Instrucción Cívica	Ciencias Sociales

ARTICULO 2º: ESTABLECER que la mesa de examen respectiva será presidida por el Secretario Académico de esta Facultad Regional Tucumán.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 2046 /2017


 Ing. LUIS D'ALESSANDRO
 SECRETARIO ACADEMICO


 Ing. WALTER FABIAN SORIA
 DECANO